

JAIR DE FREITAS DE JESÚS

@jair_defreitas

jair_defreitas_1@hotmail.com

VENEZUELA ANTE LA OIT (2015)

(PUBLICADO EL 05-07-2015 EN EL NACIONAL ON LINE)

Durante el mes de junio de 2015 tuvo lugar en Ginebra la 104ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, donde la Comisión de Expertos en Aplicación de Normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) atendió los casos individuales de los convenios ratificados por los países miembros. De dicha Reunión, emanó el Acta Provisional número 14, cuya segunda parte refiere a la situación de Venezuela en materia de la libertad sindical a tenor de lo establecido en el Convenio 87 de la referida organización. Siete fueron las conclusiones de la mencionada Comisión de Expertos de la OIT con relación a nuestro país, las cuales a la fecha no son lo suficientemente conocidas entre nuestros conciudadanos, razón por la cual he decidido dedicarle esta columna dominical.

En primer lugar, la Comisión de Expertos en Aplicación de Normas de la OIT instó al Gobierno a que "...dé cumplimiento sin más demoras a las conclusiones de la Misión Tripartita de Alto Nivel que visitó la República Bolivariana de Venezuela en enero de 2014 y al plan de acción que propuso". Es decir, según la OIT a la fecha estamos en mora con las conclusiones de contenidas en el afamado Informe que se hizo público en la 320ª Reunión del Consejo de Administración en marzo de 2014 y que, entre otras cosas, había tomado nota sobre situaciones de violencia, graves acusaciones contra miembros de cámaras empresariales, así como también de la urgencia de retomar el diálogo social como medio para concertar diferencias en el ámbito de las relaciones de trabajo bajo un esquema tripartito.

En segundo lugar, el Acta Provisional *in comento*, pidió al Gobierno venezolano que "cese inmediatamente todo acto de injerencia, agresión y estigmatización contra FEDECÁMARAS, sus organizaciones afiliadas y sus dirigentes perpetrados por el Gobierno" muy a despecho de lo sostenido por la representación del Estado ante dicha organización y de lo cual se espera rinda cuentas Venezuela en la reunión pautada para noviembre-diciembre del año en curso. En tercer lugar, la OIT solicitó al Gobierno venezolano que ponga fin a la impunidad de los crímenes cometidos contra los trabajadores de la construcción, flagelo por todos conocidos y que desde hace tiempo tolera de la anarquía de las relaciones laborales en el conocido sector.

En cuarto orden, la Comisión de Expertos en Aplicación de Normas de la OIT, requirió al Gobierno venezolano que revisara la práctica de entregar a las

autoridades públicas las listas de afiliados sindicales, tras haber interpretado dicho que con proceder se pone en riesgo el cabal ejercicio de la libertad sindical. En quinto lugar, la OIT instó nuevamente al Gobierno que “ponga término a la intervención del Consejo Nacional Electoral en las elecciones sindicales” algo que se viene exigiendo desde la 91ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo donde incluso se solicitó la modificación de la Constitución venezolana, toda vez que involucrar al Poder Electoral en un acto de democracia sindical interna (como lo es las elecciones de sus miembros) es a todas luces una injerencia indebida que afecta la libertad sindical como derecho humano fundamental.

En sexto lugar, la Comisión de Expertos en Aplicación de Normas requirió al Gobierno venezolano que fije “...sin más demoras el diálogo social, a través del establecimiento de una mesa de diálogo tripartito auspiciada por la OIT”. Sobre el particular, sugirió la Comisión que la mesa esté presidida por un presidente independiente que cuente con la confianza de todos los sectores, siendo que la misma toque “...todas las cuestiones relativas a las relaciones laborales que decidan las partes, lo cual incluye la realización de consultas sobre toda la nueva legislación que se pretenda adoptar en temas laborales, sociales o económicos (incluida cualquier legislación al respecto en el marco de la Ley Habilitante)”. ¿Qué les parece?

Finalmente, la OIT instó al Gobierno a que presente una memoria detallada al respecto en la próxima reunión de la Comisión de Expertos que tendrá lugar en los meses de noviembre-diciembre de 2015. Desde luego que lo anterior no recibió tanta publicidad oficial como cuando la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO según siglas en inglés) premió a nuestro país por la lucha contra la radicación del hambre (en un contexto de escasez, inflación y pobreza). Aunque al final el representante gubernamental indicó que no estaba de acuerdo con las conclusiones analizadas, esa es la realidad actual de Venezuela ante la OIT.